



Aquino, no pare perjuicio a la propiedad  
en q. se hallan los Tercos. Del agua general  
de esta y sus lances y minicados.

En mismo se leyó la solicitud presentada  
por algunos propietarios de la referida  
agua general; y enterados de su contenido, se  
acordó nombrar una Comisión para que  
examinando los artículos q. componen las  
Ordenanzas viejas y demás antecedentes que  
hay sobre el particular, propongan a V. M.  
las reformas q. juzgaren necesarias  
para el mejor giro y gobierno de la  
agua; y al efecto por unanimidad se  
nombraron para d. Comisión a los S.<sup>os</sup>  
D. Luis Ant. de Mercedina, D. Juan Simón  
Díaz, D. Gabriel Lorenzo, D. Jaime Pellicer,  
D. Juan Talao Talao, D. Manuel Gómezes, y  
D. Ant. Vdo. Con lo q. se dio por terminado  
el auto firmando todos los S.<sup>os</sup> Comisarios q.  
Inquirir de todo lo q. certificar








